



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Mayo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1794/16.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 7, letra e) y f); Memorándum N° 131/2016 de 11 de Mayo de 2016 del Departamento del Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 134/2016 de 17 de Mayo de 2016, del Administrador Municipal, con Visto Bueno del Director de Secoplac, que solicita la contratación vía trato directo, con Pablo César Alarcón Muñoz, para la asistencia de la funcionaria doña Lenka Gaete Castillo, al curso denominado "**Examinadores Teóricos y Prácticos**", que se realizara en la ciudad de Santiago los días 01 al 07 de Junio del presente año. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$580.000.- Exento de Impuesto; y Certificado de Obligación Presupuestaria



**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **Pablo César Alarcón Muñoz**, RUT 12.548.717-3, domiciliado en Parcela N° 13, Lote 44, Miraflores de Lipingue, Lampa, Santiago, para la asistencia de la funcionaria doña Lenka Gaete Castillo, al curso denominado "**Examinadores Teóricos y Prácticos**", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 01 al 07 de Junio del presente año. El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos), IVA incluido; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 7, letra e) y f).
- 2.- Contrátese con **Pablo César Alarcón Muñoz**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Examinadores Teóricos y Prácticos**", indicado en el número precedente, por la suma total de **\$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos)**, Exento de Impuesto.
- 3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:  
  
- **Lenka Gaete Castillo**, RUT: 10.679.544-4.
- 4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.
- 5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la Cuenta Corriente N° 001-63-417638 del **Banco de Chile**, cuyo titular es don **Pablo Cesar Alarcón Muñoz**.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta **N° 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal vigente.**

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdos.** Ramón Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**GONZALO VIDAL SALINAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
GVS/apm

Distribución:

Dir. Aseo y Ornato

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac.

Encargado Portal